



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE APAZAPAN, VER.
2018 - 2021



Apazapan Ver. 06/agosto/2018	
Pres /017/2018/0238	
Asunto	Envío de acta de Cabildo

DIP. MARÍA ELISA MANTEROLA SAINZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo que dispone la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, remito a usted los documentos originales de la siguiente Acta de Cabildo.

Acta de Sesión N°53 extraordinaria del H. Ayuntamiento de Apazapan, Ver. Con fecha 06 de agosto del 2018, que consiste en 02 hojas en la que el Lic. César Flores Colorado, Presidente Municipal Constitucional de Apazapan Ver. Propone al H. Cabildo un **CONVENIO DE COLABORACIÓN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE ALTOS ESTUDIOS HISPANOAMERICANA Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VERACRUZ.**

Lo anterior para dar cumplimiento a las obligaciones aplicables a los Municipios de Estado de Veracruz.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo, quedando a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE

César Flores

LIC. CÉSAR FLORES COLORADO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE APAZAPAN, VER.
2018-2021



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

C.C.P. Archivo



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO N° 53 EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VERACRUZ PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 2018-2021.

En la Cabecera Municipal de Apazapan, Municipio de su mismo nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día seis de Agosto del dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Edificio que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Apazapan, Veracruz, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria N° 53 presidida por el LIC. CÉSAR FLORES COLORADO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y ESTANDO PRESENTES LOS CC. PROFA. YURIANA ACOSTA BAIZABAL SÍNDICA MUNICIPAL; EL C. DELFINO DE JESÚS VALDÉZ CABRERA REGIDOR MUNICIPAL Y A SU VEZ ASISTIDOS POR EL L.A.E. PERFECTO CONTRERAS VILLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, en términos del artículo 36 fracción VI de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y estando debidamente constituidos se procede a dar a conocer el punto único a tratar en esta sesión que sin lugar a dudas es de suma importancia por lo que se procede bajo lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA

01.-LISTA DE ASISTENCIA

02.-DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL

03.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

04.-EL LIC. CÉSAR FLORES COLORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAZAPAN VER., PROPONE AL H. CABILDO AUTORIZAR LA APROBACIÓN PARA QUE SEA EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SINDICATO MUNICIPAL PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE ALTOS ESTUDIOS HISPANOAMERICANA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VERACRUZ



SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021

Agotados los puntos 1 y 2 del orden del día se pasa al siguiente punto donde certifico como Secretario de este H. Ayuntamiento, que existe Quórum Legal para continuar con la siguiente sesión.

Acto seguido se procede a dar lectura del Acta anterior para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día. Por lo que agotado dicho punto se procede a Proponer el desahogo del siguiente:

REGIDURÍA MUNICIPAL
2018-2021

4.- Con relación al punto número cuatro del orden del día el Lic. César Flores Colorado, Presidente Municipal Constitucional de Apazapan Ver. En uso de la SINDICATURA MUNICIPAL pide al H. Cabildo aprobar el acuerdo para que sea el Presidente Municipal y



SINDICATURA MUNICIPAL
2018-2021

[Handwritten signature]

César Flores



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAZAPAN, VER.
2018 - 2021



Síndica Municipal, Profa. Yuriana Acosta Baizabal, quiénes celebren y firmen el Convenio de Colaboración que celebran por una parte, la Universidad de Altos Estudios Hispanoamericana y el H. Ayuntamiento del Municipio de Apazapan, Veracruz. Mediante el convenio se tiene como objeto la colaboración entre las partes, a efecto de realizar la adjudicación y operación del otorgamiento de becas, a efecto de que las mismas sean otorgadas a trabajadores y afiliados del Municipio de Apazapan. Para lo cual el Secretario pide a los presentes realizar su voto en forma económica, el cabildo **aprueba por unanimidad.** -----

El L.A.E Perfecto Contreras Villa, Secretario del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Constitucional, que se han agotado los puntos enlistados en el orden del día. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase el acta Sesión de Cabildo extraordinaria número 53 con el acuerdo y su aprobación. **CÚMPLASE.** -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando para constancia para los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. - **Doy Fe.**

César Flores

LIC. CÉSAR FLORES COLORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021



SINDICATURA MUNICIPAL
2018 - 2021

Yuriana Acosta Baizabal
PROFA. YURIANA ACOSTA BAIZABAL
SÍNDICA MUNICIPAL



REGIDURÍA MUNICIPAL
2018 - 2021



SECRETARÍA MUNICIPAL
2018 - 2021

Delfino de Jesús Valdéz Cabrera
DELFINO DE JESÚS VALDÉZ CABRERA
REGIDOR MUNICIPAL

Perfecto Contreras Villa
L.A.E. PERFECTO CONTRERAS VILLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CONVENIO DE COLABORACION QUE PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE ALTOS ESTUDIOS HISPANOAMERICANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M. en C. SUSAN ELAENS CÁRDENAS DELGADO, EN SU CALIDAD RECTORA, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE REFERIRÁ COMO "UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA, LIC. CÉSAR FLORES COLORADO PRESIDENTE MUNICIPAL, REPRESENTADO POR LA PROFA. YURIANA ACOSTA BAIZABAL EN SU CALIDAD DE SINDICA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "MUNICIPIO DE APAZAPAN" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DE "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE SU RECTORA:

- a) Es una Asociación Civil denominada Universidad de Altos Estudios Hispanoamericana, constituida mediante escritura pública número 24352 de fecha 25 de Marzo de 2003 pasada ante la fe del Notario Público número 15, de la ciudad de Xalapa, Ver., Licenciado Héctor Salmerón Ruíz, e inscrita bajo el número 84 a fojas 11 a 119, Tomo I de la Sección V, de fecha 23 de Abril del año 2003 del índice del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Xalapa, Ver.
- b) Que de acuerdo a sus Estatutos, tendrá como objeto principal es formar profesionistas de alto nivel en las áreas Económicas, Administrativas y de Humanidades para enfrentar los retos de un mundo cambiante y globalizado donde se requiere de profesionales altamente capacitados y, que está legalmente autorizada para el cumplimiento de sus fines.
- c) Que cuenta con la clave de Institución 30MSU0014M, debidamente otorgada por la Secretaría de Educación de Veracruz.

LICENCIATURAS:

NOMBRES	RVOE	MODALIDAD
EN DERECHO	RVOE ES076/2004 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004	MODALIDAD ESCOLARIZADA DE LUNES A VIERNES O SABATINO (EN TURNO DISCONTINUO)
EN CONTADURÍA PÚBLICA	RVOE ES077/2004 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004	MODALIDAD ESCOLARIZADA DE LUNES A VIERNES O SABATINO (EN TURNO DISCONTINUO)
EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	RVOE ES078/2004 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004	MODALIDAD ESCOLARIZADA DE LUNES A VIERNES O SABATINO (EN TURNO DISCONTINUO)
EN RELACIONES INTERNACIONALES	RVOE ES079/2004 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004	MODALIDAD ESCOLARIZADA DE LUNES A VIERNES O SABATINO (EN TURNO DISCONTINUO)



SINDICATURA MUNICIPAL
2018 - 2021

César Flores

PRESIDENCIA 1
MUNICIPAL
2018 - 2021

[Handwritten signature]



EN PEDAGOGÍA	RVOE ES080/2004 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004	MODALIDAD ESCOLARIZADA DE LUNES A VIERNES O SABATINO (EN TURNO DISCONTINUO)
EN COMERCIO INTERNACIONAL	RVOE ES024/2006 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2006	MODALIDAD ESCOLARIZADA DE LUNES A VIERNES O SABATINO (EN TURNO DISCONTINUO)
EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	RVOE ES025/2006 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2006	MODALIDAD ESCOLARIZADA DE LUNES A VIERNES O SABATINO (EN TURNO DISCONTINUO)
EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	RVOE ES023/2006 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2006	MODALIDAD ESCOLARIZADA DE LUNES A VIERNES O SABATINO (EN TURNO DISCONTINUO)
EN MERCADOTECNIA	RVOE ES022/2006 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2006	MODALIDAD ESCOLARIZADA DE LUNES A VIERNES O SABATINO (EN TURNO DISCONTINUO)

MAESTRÍAS:

NOMBRES	RVOE	MODALIDAD
EN CIENCIAS EN EL ÁREA DE MERCADOTECNIA SOCIAL Y POLÍTICA	RVOE ES145/2004 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2004	ESCOLARIZADO (TURNO DISCONTINUO)
EN CIENCIAS EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y HABILIDADES GERENCIALES	RVOE ES146/2004 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2004	ESCOLARIZADO (TURNO DISCONTINUO)
DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO	RVOE ES/003/2011 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2011	ESCOLARIZADO (TURNO DISCONTINUO)

DOCTORADOS:

NOMBRES	RVOE	MODALIDAD
EN CIENCIAS EN EL ÁREA DE ALTA DIRECCIÓN	RVOE ES144/2004 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2004	ESCOLARIZADO (TURNO DISCONTINUO)

- d) Que el presente Convenio tiene como objeto la colaboración entre las partes, a efecto de realizar la adjudicación y operación del otorgamiento de becas, a efecto de que las mismas sean otorgadas a **trabajadores, habitantes y afiliados del "MUNICIPIO DE APAZAPAN"**.



PRESENCIA
MAYOR
2018-2021



SINDICATURA
MUNICIPAL
2018 - 2021

J. H.

César Flores



DE "MUNICIPIO DE APAZAPAN":

- a) Que es un Organismo Público que dentro de sus múltiples funciones busca ofrecer la mejor preparación académica a estudiantes y ciudadanía en general.
- b) Que el Lic. César Flores Colorado, Presidente Municipal y la Profa. Yuriana Acosta Balzabal, Sindica Municipal; intervienen en la concertación y firma del presente Instrumento.
- c) Que señala como domicilio ubicado en la avenida 16 de septiembre s/n (Palacio Municipal), colonia centro, C.P. 91646, de la ciudad de Apazapan, Veracruz, del Municipio de Apazapan, Ver.

Expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

DECLARAN AMBAS PARTES:

- a) Reconocer mutuamente la personalidad con la que se ostentan para la celebración del presente Convenio de Colaboración.
- b) Que es su voluntad suscribir el presente Convenio.

En virtud de las declaraciones que anteceden, las partes celebran este Instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA INSTITUCIÓN" pondrá a disposición becas del 72% de descuento (las becas que se demanden) de acuerdo a su zona geográfica. Se anexa tabla de costos.

BECAS DE ESTUDIO PARA LICENCIATURAS:

NIVEL	INSCRIPCIÓN SEMESTRAL	PAGO DE COLEGIATURA
LICENCIATURA	\$1400.00	DE ACUERDO A LA ZONA GEOGRÁFICA SEGÚN ANEXO, CORRESPONDE \$560.00 COLEGIATURA MENSUAL

Se anexa tabla de costos al final

En base a este Convenio de colaboración UNIVAEH – Municipio. de Apazapan, Ver., se otorga un descuento adicional del 10% sobre la mensualidad de acuerdo a la Zona Geográfica, tendiendo un



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021



SECRETARÍA MUNICIPAL
2018 - 2021

César Flores

[Handwritten signature]



costo de \$504.00, solo en Programas de Licenciatura, así mismo por cada 10 alumnos que ingresen de ese Municipio se les otorgará una beca al 100% en colegiaturas.

Ninguna de las modalidades de becas contempla el pago de, uniforme, credencial y material didáctico por lo que serán obligatorios los pagos correspondientes.

BECAS EN ESTUDIOS DE POSGRADO

MAESTRIAS

NIVEL	INSCRIPCIÓN SEMESTRE Y/O CUATRIMESTRE	COLEGIATURA NORMAL	COLEGIATURA CON DESCUENTO POR CONVENIO
MAESTRÍA EN MERCADOTECNIA SOCIAL Y POLITICA. Y MAESTRIA EN HABILIDADES GERENCIALES	\$600.00 CUATRIMESTRE	\$2500.00	\$1375.00 MENSUAL
MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO	\$900.00 SEMESTRE	\$2.500.00	\$1375.00 MENSUAL

DOCTORADO

DOCTORADO EN ALTA DIRECCIÓN:

NIVEL			
PROPEDEUTICO (1 o 2 meses)	\$1,800.00 por mes		
		COLEGIATURA MENSUAL NORMAL	COLEGIATURA CON DESCUENTO POR CONVENIO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021



SINDICATURA
MUNICIPAL
2018 - 2021

[Handwritten signature]

César Flores



DOCTORADO 1° AL 4°	\$1,800.00 inscripción semestral	\$3,000.00	\$1,700.00
--------------------	----------------------------------	------------	------------

SEGUNDA.- "LA INSTITUCIÓN" ofrece las becas mencionadas en la cláusula anterior, con costos preferenciales a todo aspirante del "MUNICIPIO DE APAZAPAN. El beneficio de beca se mantendrá durante todo el programa académico.

TERCERA.- "MUNICIPIO DE APAZAPAN" deberá respetar los lineamientos institucionales de la beca, dictados por el Reglamento Institucional de "LA INSTITUCION EDUCATIVA".

CUARTA.- "MUNICIPIO DE APAZAPAN" a cambio de la colaboración surgida del presente convenio, conforme a las acciones realizadas por "LA INSTITUCIÓN" y las becas que por su conducto aporta, se compromete a:

- a) Incluir los programas académicos que ofrece "LA INSTITUCIÓN" en la oferta educativa que se presenta por "MUNICIPIO DE APAZAPAN" a sus trabajadores, habitantes y afiliados.
- b) Permitirá a "LA INSTITUCIÓN", la impresión de volantes y carteles promocionales, en donde se explique los beneficios del convenio, así como la invitación para ingresar al Instituto con los privilegios de beca.
- c) Para la difusión y cada uno de los eventos de este convenio, es obligación tanto de "LA INSTITUCIÓN" hacerlo de manera externa, como del "MUNICIPIO DE APAZAPAN" de manera interna.

QUINTA.- "LA INSTITUCIÓN" se encuentra facultada para limitar la admisión de alumnos, en caso de no cumplir con los requisitos de inscripción que la Institución marca en su Reglamento.

SEXTA.- El presente Convenio es por tiempo indefinido siempre y cuando se mantenga el costo de las Becas, de lo contrario se volverá a firmar con los nuevos costos y podrá darse por terminado por acuerdo entre las partes, siempre y cuando la parte que decida finiquitar exprese a la otra sus motivos por escrito, siendo que las obligaciones frente a terceros que "LA INSTITUCIÓN" haya asumido, continuarán, hasta la conclusión de la o las becas efectivamente otorgadas.

SEPTIMA.- "MUNICIPIO DE APAZAPAN" no tiene responsabilidad alguna en cuanto al incumplimiento de los aspirantes con los requisitos que "LA INSTITUCIÓN" fije para aceptarlos como alumnos, así como igualmente no tendrá responsabilidad alguna, en caso de conflictos surgidos entre los aspirantes o becarios, por controversias relativas al cumplimiento de "LA INSTITUCIÓN" para con ellos, por lo que ésta última deberá sacar a la contraloría en paz y a salvo de cualquier problema.



SINDICATURA MUNICIPAL
2018 - 2021

César Flores

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021



OCTAVA.- El presente Convenio contempla la posibilidad de firmar convenios específicos o complementarios entre "LA INSTITUCIÓN" y "MUNICIPIO DE APAZAPAN" derivados del presente para ampliar o mejorar los alcances del proyecto, así como para optimizar y profundizar la relación de ambas partes, o inclusive, anexos de ejecución relativos a este pacto, en el desarrollo y cumplimiento de los fines perseguidos por las partes.

NOVENA.- Las controversias que se susciten entre las partes, serán resueltas por las mismas por común acuerdo, y sólo en caso de que ello no sea posible, se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz.

Leído que fue el presente documento y estando las partes enteradas de su contenido y alcance, lo firman por triplicado en la Ciudad de Xalapa, Veracruz a los seis días del mes de Agosto del año 2018.

POR "LA INSTITUCIÓN"

M. en C. SUSAN ELAENS CÁRDENAS DELGADO
RECTORA

POR "MUNICIPIO DE APAZAPAN"

LIC. CÉSAR FLORES COLORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021



POR "MUNICIPIO DE APAZAPAN"

PROFA. YURIANA ACOSTA BAIZABAL
SINDICA MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
2018 - 2021





PROGRAMA DE BECAS 2018

MUNICIPIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	% APORTADO POR LA FUNDACIÓN S/COLEG. NORMAL	CANTIDAD A PAGAR POR MES
Totutla	69%	5%	\$520.00
Veracruz	69%	5%	\$520.00
Altotonga	69%	5%	\$520.00
Zempoala	69%	5%	\$520.00
Paso de Ovejas	69%	5%	\$520.00
Perote	69%	5%	\$520.00
Plan de las Hayas	69%	5%	\$520.00
Juchique de Ferrer	69%	5%	\$520.00
Chiconquilaco	69%	5%	\$520.00
Ayahualulco	69%	5%	\$520.00
Resto del Estado	69%	5%	\$520.00
Cosautlán	67%	5%	\$560.00
Jalcomulco	67%	5%	\$560.00
Apazapan	67%	5%	\$560.00
Puente Nacional	67%	5%	\$560.00
Actopan	67%	5%	\$560.00
Alto Lucero	67%	5%	\$560.00
Tlaltetela	67%	5%	\$560.00
Las Vigas	67%	5%	\$560.00
Emiliano Zapata 3	67%	5%	\$560.00

MUNICIPIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	% APORTADO POR LA FUNDACIÓN S/COLEG. NORMAL	CANTIDAD A PAGAR POR MES
Coacoatzintla	63%	5%	\$640.00
Acajete	63%	5%	\$640.00
Naolinco	63%	5%	\$640.00
Tonayan	63%	5%	\$640.00
Mihuatlán	63%	5%	\$640.00
Acatlán	63%	5%	\$640.00
Tlacolulan	63%	5%	\$640.00
Jilotepec	63%	5%	\$640.00
Emiliano Zapata(2)	63%	5%	\$640.00
Teocelo	63%	5%	\$640.00
Xico	63%	5%	\$640.00
Xalapa	60%	5%	\$700.00
Banderilla	60%	5%	\$700.00
Tlalnahuacán	60%	5%	\$700.00
Coatepec	60%	5%	\$700.00
Emiliano Zapata 1 (Las trancas, Ojo de Agua, Bugambillas)	60%	5%	\$700.00



SINDICATURA MUNICIPAL
2018 - 2021

César Flores

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]